

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

DCD -

0 0 6 3

-2019-100

Ibaqué,

1 2 FFB 2019

Destinatario: INSTITUCION EDUCATIVA TEC Remitente: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Area: 140 2019-02-13 14:13:03 Folios: 2

CDT-RS-2019-00001411



Señor

OSCAR ALBA BARRAGAN

Rector

Institución Educativa Técnica Fabio Lozano y Lozano oscar.alba@sedtolima.gov.co

Piedras Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993 y 330 de 1996 practico auditoría exprés a la Institución Educativa Técnica Fabio Lozano y Lozano del Municipio de Piedras Tolima.

1. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, a través de una guía didáctica, estableció los procedimientos para la adecuada administración de los recursos públicos que se destinan para los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS autorizados en el Departamento del Tolima.

Como órgano de control y vigilancia de estos fondos, debe brindar asistencia técnica, asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción".

El Decreto 1075 establece en el "Artículo 2.3.1.6.3.2. que los Fondos de Servicios Educativos, son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender los gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal".

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1. RECAUDO RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2016

2.1.1. Contrato Concesión Tienda Escolar

La Institución Educativa, suscribió contrato de tienda escolar número 012 de fecha 11 de diciembre de 2015, con canon mensual de \$475.000 plazo 9 meses para un total de \$4.275.000.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0063

Las consignaciones relacionadas en el libro auxiliar de tesorería y extractos bancarios de la cuenta No. 3-6641-0-00033-0 de Banco Agrario sumaron \$3.643.000, presentándose una diferencia de \$632.000 frente al valor pactado en el contrato.

En la ejecución presupuestal de ingresos se registra el mismo valor de las consignaciones efectuadas por tienda escolar.

CONCEPTO	VALOR CTO TIENDA ESCOLAR	SALDO EN BANCOS	SALDO EJECUCIÓN PPTAL	DIFERENCIA
Concesión de espacios	4.275.000,00	3.643.000,00	3.643.000,00	632.000,00

La diferencia de \$632.00, se encuentra justificada en la **CLAUSULA TERCERA** del contrato que establece: "Teniendo en cuenta la duración del año escolar en el cual se presentan: vacaciones en medio año, de Semana receso estudiantil de una semana en el mes de octubre, interrupciones en la prestación del servicio durante el año escolar por reuniones, capacitaciones, jornadas sindicales y otras situaciones de orden laboral, solamente se cobrarán nueve mensualidades. El valor anual de la concesión será la suma de \$ 4.275.000.00 Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil pesos, pagaderos en nueve cuotas de \$475.000.00, Cuatrocientos Setenta y Cinco mil pesos, valor que la concesionaria consignará en la cuenta corriente No. 3-6641-000033-0 del Banco Agrario de la localidad el 25 de cada uno de los meses de: Enero, febrero. Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, de 2016.......Parágrafo.- En caso de que en desarrollo del año escolar se presenten paros con duración de jomada laboral completa o suspensión de jornada completa en la Institución, estos días serán descontados de la mensualidad. En caso de que ya haya consignado, se deducirán del mes siguiente. No se descontarán las suspensiones parciales de labores".

La Institución Educativa, adjunta los soportes que sustenta con soportes las actividades llevadas a cabo en las jornadas estudiantiles, que fueron descontadas de la mensualidad establecida en el contrato.

Por lo anterior, este ente de control no encuentra fundamentos para establecer y cuantificar un presunto detrimento a la Institución Educativa, al encontrarse fundamentada la modalidad de la contratación de tienda escolar.

2.1.2.Certificaciones de estudio

Se recaudó en la cuenta No. 3-6641-0-00033-0 Banco Agrario, por certificados de estudio la suma de \$445.150.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

3-6641-0-00033-0			
MES	VALOR		
ENERO			
FEBRERO	57.500,00		
MARZO	55.600,00		
ABRIL	52.900,00		
MAYO	54.700,00		
JUNIO	50.800,00		
JULIO	15.000,00		
AGOSTO	39.000,00		
SEPTIEMBRE	54.000,00		
OCTUBRE	0,00		
NOV	65.650,00		
DIC	0,00		
TOTAL	445.150,00		

0063

Los saldos de bancos por concepto de certificados de estudio y otros recaudos coinciden entre sí con la ejecución presupuestal de ingresos.

CONCEPTO	SALDO EN BANCOS	SALDO EJECUCIÓN PPTAL
certificados de estudio y otros	445.450,00	445.450,00

2.2. RECAUDO RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2017

2.2.1. Concesión Tienda Escolar

Suscribió contrato de arrendamiento tienda escolar No. 002 del 10 de marzo de 2017, con canon de arrendamiento mensual de \$510.000, recaudándose en la cuenta No. 3-6641-0-00033-0 del Banco Agrario, la suma de \$3.491.000, suma que es coherente con lo registrado en la ejecución presupuestal de ingresos.

CONCEPTO	SALDO EN BANCOS	SALDO EJECUCIÓN PPTAL
Concesión de espacios	3.491.000,00	3.491.000,00

La **CLAUSULA TERCERA** del contrato establece: "Teniendo en cuenta el tiempo laborable del año escolar en el cual se presentan: vacaciones en medio año, de Semana receso estudiantil de una semana en el mes de octubre, interrupciones en la prestación del servicio durante el año escolar por reuniones, capacitaciones, jomadas sindicales y otras situaciones de orden laboral, se cobrará una mensualidad de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$510.000,00), valor que la concesionaria consignará en la cuenta corriente No. 3-6641-000033-0 del Banco Agrario de la localidad el 10 de cada uno de los meses de: Marzo, Abril, Mayo, Junio (días laborables descontando periodo de vacaciones) Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre de 2017....**Parágrafo.**- En caso de que en desarrollo del año escolar se presenten paros con duración de jornada laboral completa o suspensión de jomada completa en la Institución, estos días serán descontados de la



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0063

mensualidad. En caso de que ya haya consignado, se deducirán del mes siguiente. No se descontarán las suspensiones parciales de labores. Cuarta.La concesionaria deberá depositar en la citada cuenta, a la firma del contrato, la

Por lo anterior, este ente de control no encuentra fundamentos para establecer y cuantificar un presunto detrimento a la Institución Educativa.

2.2.2. Certificados de estudio

Por certificados de estudio, se recaudó en la cuenta de recursos propios la suma de \$705.640, saldo que coincide con el rubro de la ejecución presupuestal de ingresos.

CONCEPTO	SALDO EN BANCOS	EJECUCIÓN PPTA L	
certificados de estudio	705.640,00	705.640,00	

2.3. CONCLUSIÓN

La Institución Educativa, presentó buen manejo de los ingresos con recursos propios para atender los gastos de funcionamiento e inversión, mostrando gestión en el recaudo y ejecución de los recursos.

La Institución Educativa, en materia de contratación para la vigencia 2018, acato las recomendaciones para la concesión de tienda escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima de conformidad a lo normado para tal fin.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Revisó:

Aller Marketa Mounna Aramendiz

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Equipo Auditor

Nancy Puentes Cruz Profesional Universitario

Troicsional Chiversitatio

Elica del Pilar Libra Técnico G-02